

MENDOZA, 29 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP_E-CUY: 7355/2022, en las que Secretaría Académica propone se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 1: MATEMÁTICA con "Análisis Matemático II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 003/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 026/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de Ciencias Básicas.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, que establece las acciones a implementar con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Art. 30), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo dispuesto por Resolución N° 197/2021-CD, sobre la reproducción en papel, de la normativa emitida en formato digital, y su incorporación en el libro de resoluciones.


Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad de los miembros de este Cuerpo en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2022.

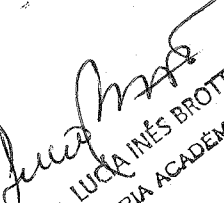
En uso de sus atribuciones,

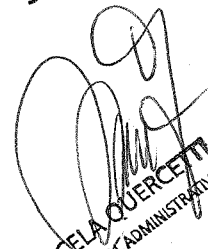
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 003/2017-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 1: MATEMÁTICA con "Análisis Matemático II" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

Resol. – CD N° 317/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2°. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD, y la Resolución N° 066/2021-CD. De modo particular y mientras las disposiciones sanitarias lo permitan, las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos para el espacio curricular, según los Planes de Estudios vigentes aprobados por la Ordenanza N° 002/2016-CS de la carrera Ingeniería de Petróleos, la Ordenanza N° 110/2004-CS de la carrera Ingeniería Industrial, la Ordenanza N° 003/2003-CS de la carrera Ingeniería Civil, la Ordenanza N° 033/2009-CS de la carrera Ingeniería en Mecatrónica y la Ordenanza N° 40/2017-CS de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; condiciones particulares por el rediseño curricular en proceso y considerandos de la presente resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1 de la presente Resolución:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos

- **Título de Grado:** Ingeniero de Petróleos o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Mecatrónica o Licenciado en Matemática o Licenciado en Física o Licenciado en Ciencias de la Computación.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia no menor a cinco (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.

OBJETIVOS/ESPECTATIVAS DE LOGRO Y CONTENIDOS MÍNIMOS

Ingeniería de Petróleos

Expectativas de logro

- Conocer los elementos básicos del cálculo diferencial e integral de funciones multivariantes y campos vectoriales y aplicarlos a la resolución de problemas específicos relacionados con las materias técnicas de la carrera.
- Consolidar hábitos de orden, rigor y precisión en la expresión.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Campos escalares; funciones y campos vectoriales. Cálculo diferencial de funciones multivariantes. Derivada direccional. Gradiente.

Integración de campos escalares, funciones y campos vectoriales. Integrales múltiples en distintos sistemas de coordenadas. Integrales curvilíneas y de superficie. Teoremas fundamentales. Aplicaciones.

Ecuaciones diferenciales ordinarias de primer orden. Ecuaciones diferenciales de orden superior, lineales, con coeficientes constantes. Sistemas de ecuaciones diferenciales ordinarias lineales. Aplicaciones.

Serie Trigonométrica de Fourier.

Ingeniería Industrial

Objetivos (en Plan de Estudios): Que el alumno:

- Adquirir un buen manejo de lenguaje matemático técnico, tanto en forma oral y escrita (coloquial o simbólica).

Resol. – CD N° **317/2022**

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucifer
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

Marcia
Lic. MARCIA QUERLETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Lograr la interpretación geométrica o física de conceptos matemáticos referido a campos escalares y vectoriales en el plano y en el espacio.
- Desarrollar habilidad para representar regiones limitadas por curvas en R^2 y por superficies en R^3 .
- Habilidad para reconocer y utilizar los métodos del Cálculo Diferencial e Integral de Campos escalares y vectoriales, y para operar con ellos.
- Habilidad para reconocer Ecuaciones Diferenciales, plantearlas a partir de problemas concretos, y resolverlas de acuerdo a condiciones prefijadas.
- Habilidad para determinar y utilizar aproximación de funciones mediante desarrollo de Series de Fourier.
- Adquirir rigor en la aplicación de definiciones a casos particulares y en la comprensión de procesos inductivos y deductivos.
- Adquirir rigor en el razonamiento y distinción de condiciones necesarias y suficientes.
- Desarrollar la Capacidad de síntesis para obtener visión global de los temas del programa.
- Desarrollar capacidad de análisis de situaciones concretas, ubicación del modelo matemático apto para problemas planteados y búsqueda de la solución de problemas en su campo de acción profesional.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Funciones reales de varias variables reales. Derivación de funciones compuestas e implícitas. Integrales dobles y triples, cálculo en coordenadas: cartesianas, polares, cilíndricas y esféricas. Gradiente, potencial, derivada direccional. Rotor, divergencia. Laplaciano. Integral de línea. Integral de superficie. Ecuaciones diferenciales. Serie trigonométrica de Fourier. Aplicaciones del cálculo diferencial. Aplicaciones en Ingeniería.

Ingeniería Civil

Objetivos (en Plan de Estudios):

- Conocer los conceptos básicos del cálculo diferencial e integral en dos y tres variables y de las series armónicas.
- Demostrar capacidad para utilizar derivadas e integrales en dos o tres variables, series y ecuaciones diferenciales para resolver problemas físicos y geométricos de frecuente aplicación en ingeniería civil.
- Manifestar interés por el dominio de los instrumentos analíticos propios del ingeniero.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

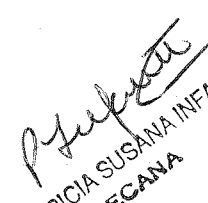
Funciones de dos y tres variables. Derivadas parciales. Fórmula de Taylor en dos variables. Extremos: máximos y mínimos. Integrales múltiples. Ecuaciones diferenciales ordinarias y en derivadas parciales aplicables a problemas de Ingeniería Civil. Series de Fourier.

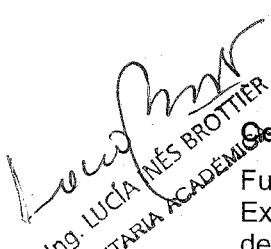
Ingeniería en Mecatrónica

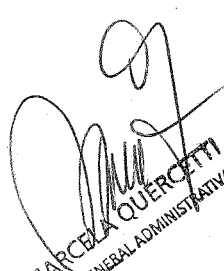
Objetivos (en Plan de Estudios):

- Adquirir un buen manejo de lenguaje matemático técnico, tanto en forma oral y escrita (coloquial o simbólica).
- Lograr la interpretación geométrica o física de conceptos matemáticos referidos a campos escalares y vectoriales en el plano y en el espacio.
- Desarrollar habilidad para representar regiones limitadas por curvas en R^2 y por superficies en R^3 .
- Reconocer y utilizar los métodos del Cálculo Diferencial e Integral de Campos escalares y vectoriales, y para operar con ellos.

Resol. – CD N° 317/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Reconocer Ecuaciones Diferenciales, plantearlas a partir de problemas concretos, y resolverlas de acuerdo a condiciones prefijadas.
- Determinar y utilizar aproximación de funciones mediante desarrollo de Series de Fourier.
- Adquirir rigor en la aplicación de definiciones a casos particulares y en la comprensión de procesos inductivos y deductivos.
- Adquirir rigor en el razonamiento y distinción de condiciones necesarias y suficientes.
- Desarrollar la Capacidad de síntesis para obtener visión global de los temas del programa.
- Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones concretas, ubicación del modelo matemático apto para problemas planteados y búsqueda de la solución de problemas en su campo de acción profesional.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):

Funciones reales de varias variables reales. Derivación de funciones compuestas e implícitas. Integrales dobles y triples, cálculo en coordenadas: cartesianas, polares, cilíndricas y esféricas. Gradiente, potencial, derivada direccional. Rotor, divergencia. Laplaciano. Integral de línea. Integral de superficie. Ecuaciones diferenciales. Serie trigonométrica de Fourier. Aplicaciones del cálculo diferencial. Aplicaciones en Ingeniería.

Licenciatura en Ciencias de la Computación

Expectativas de logro (en Plan de Estudios):

- Demostrar por medio de la elaboración y defensa de argumentos, la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Resolver problemas matemáticos que puedan plantearse en las ciencias de la computación.
- Conocer y aplicar los conceptos fundamentales relativos a sucesiones y series numéricas.
- Modelizar situaciones complejas, resolviéndolas con las herramientas del Cálculo, en particular, saber aplicar las integrales definidas a problemas geométricos y de otros campos.

Contenidos mínimos (en Plan de Estudios):


Cálculo Integral. Técnicas de integración. Comparación del orden de infinitésimos. Análisis diferencial e integral en varias variables. Funciones reales de varias variables reales. Derivación de funciones compuestas implícitas. Integrales dobles y triples, cálculo en coordenadas: cartesianas, polares, cilíndricas y esféricas. Gradiente, potencial, derivada direccional. Integral de línea. Integral de superficie. Ecuaciones diferenciales. Serie trigonométrica de Fourier. Aplicaciones del cálculo diferencial. Campos vectoriales. Ecuaciones diferenciales. Series Trigonométrica de Fourier. Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales.

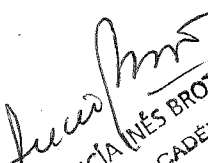
Funciones a desarrollar:

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia y la evaluación de desempeño consecuente, se hará conforme a la dedicación en el cargo:

- Funciones docentes en la temática de referencia, asignatura: "Análisis Matemático II".
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 1: MATEMÁTICA.
- Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. – CD Nº 317/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTI
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Condiciones particulares por el rediseño curricular en proceso

Todo aspirante a la convocatoria debe conocer y tener en cuenta que la Facultad de Ingeniería se encuentra en proceso de rediseño curricular de sus carreras de grado en el marco de los estándares de segunda generación. Durante el proceso en curso, el Consejo Directivo ha aprobado las pautas y políticas institucionales para el rediseño curricular de las carreras de grado (Resolución N° 357/2021-CD), y se encuentra en tratamiento la propuesta preliminar de las competencias de egreso de las titulaciones de grado de las carreras con estándares de segunda generación (Resolución N° 119/2022-CD).

Lo expuesto, además de tenerse en cuenta durante el Coloquio, anticipa que la denominación de la asignatura, su programa, carga horaria y su ubicación en el Plan de Estudios podrían modificarse como consecuencia del rediseño curricular en curso.

ARTÍCULO 4°. Integrar la **Comisión Asesora** que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

Miembros de la Comisión Asesora e Institución a la que pertenecen

TITULARES

- Dra. Lic. Mercedes LARRIQUETA (**Presidente**) - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Prof. Verónica Evangelina GAYÁ - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Dra. Lic. Norma Graciela VALENTE - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

SUPLENTE

- Dr. Pablo Daniel OCHOA - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 5°. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 17 de octubre de 2022 y la hora 12:00 del viernes 21 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) **Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción**

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación prevista en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).

Resol. – CD N° **317/2022**

b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.

c) Propuesta de planificación de trabajos prácticos.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes: concurso.docente.7355.2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis del currículum vitae y los antecedentes, por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuesto en el Artículo 11, inciso b) de la Ordenanza N° 003/2017-CD.**

c) Propuesta de planificación de trabajos prácticos

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar, al momento de la inscripción, una **Propuesta de planificación de trabajos prácticos** que describa **en líneas generales** las actividades prácticas a desarrollar en el marco del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso convocado, que se podrían poner a consideración de la persona responsable a cargo de la asignatura.

La propuesta debería fundamentarse considerando el perfil de egresado, el plan de estudios, el programa vigente del espacio curricular motivo del concurso, la disponibilidad horaria esperada de los estudiantes, los criterios de evaluación, y la bibliografía, entre otros aspectos.

Observaciones

De modo particular, una vez conocido el tema sorteado para la Clase Pública, para el desarrollo de la Clase Pública, la persona postulante deberá tener en cuenta el nivel de detalle de lo dispuesto en el ANEXO II de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para la "OPOSICIÓN".

La Comisión Asesora deberá realizar la **evaluación y dictamen** conforme lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ordenanza N° 003/2017-CD.

ARTÍCULO 7°. Incluir en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Art. 30), los siguientes aspectos:

- Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área del conocimiento al que postula.
- Conocimiento del Plan de Estudio de la/s carrera/s de la/s cual/es forma/n parte la/s asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.
- Normativa institucional de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería vinculadas a la categoría del cargo al que postula, funciones y obligaciones inherentes al mismo.
- Grado de compromiso con la docencia, la innovación pedagógica, la adaptación a las nuevas tecnologías y modalidades educativas.

Resol. – CD N° 317/2022

- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.


ARTÍCULO 9°. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los Concursos Docentes, con visibilidad en la página de Llamados a Concursos del portal Universidad Transparente de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10°. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 11°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 317/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA